

Asunto: Cancelación de Procedimiento de Licitación.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que de conformidad con lo solicitado por la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario (CDC 19), la Coordinación de Programas de la Casa Hogar Villas Miravalle y por la Jefatura del Departamento del Complejo Sauz (CDC 25) referentes a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-11/2024 relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLEDEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”** se procederá a hacer la **CANCELACIÓN** del Procedimiento de Licitación, decisión fundamentada en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

Agradeciendo su comprensión y quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 26 diciembre, 2024.



Lic. Eloisa Barrera Reyes
Directora del Área de Compras y Adquisiciones
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara



DIF Guadalajara
DIRECCIÓN DE ÁREA DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES

“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo
EBR/ josm